



Corporación para el Desarrollo Sostenible  
del Norte y el Oriente Amazónico

**DSGV-E261477**

San José del Guaviare, 22 de septiembre de 2026

Señor

**JOSÉ REYES CHIVATA**

Teléfono: 321463559-3143418344

Vereda las Brisas predio Buena Vista

San José del Guaviare

**ASUNTO RESPUESTA A SOLICITUD  
RADICADO CDA: No. 20262115**

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual formula la siguiente solicitud:

*(...) "Por medio del presente oficio, me permito solicitar respetuosamente la devolución de una motosierra de mi propiedad la cual fue retirada mientras se realizaba el corte de un árbol ubicado en orilla de la carretera genera riesgos "*

Considerando el objeto de la petición, esta Dirección Seccional en ejercicio de sus competencias legales y reglamentarias, se permite emitir respuesta de fondo en los siguientes términos:

Una vez revisada la situación planteada y verificada la información que reposa en la Corporación, se tiene que, si bien la motosierra objeto de su solicitud se encuentra físicamente en las instalaciones de la CDA, la misma no se encuentra a disposición de esta Corporación para efectos de entrega o devolución al solicitante.

Lo anterior obedece a que dicho elemento fue puesto formalmente bajo custodia, debidamente embalado, identificado y rotulado como Elemento Material Probatorio y Evidencia Física – EMP y EF, mediante el correspondiente formato FPJ-7, en el marco del procedimiento adelantado por la Policía Nacional .

De igual manera, con ocasión de la entrega y custodia del elemento, se diligenció el documento denominado "Registro de Cadena de Custodia – FPJ-8", instrumento mediante el cual se documenta la identificación, individualización, ubicación, custodia y trazabilidad del elemento material probatorio y evidencia física.

En consecuencia, la permanencia de la motocicleta en las instalaciones de la CDA no obedece a una decisión discrecional de esta Corporación ni implica que el elemento se encuentre disponible para su libre disposición o devolución, toda vez que actualmente se encuentra

AGD-CP-07-PR-01-FR-02

- Sede Principal: Inírida – Guainía, Calle 26 No 11 -131. Tel: (608) 3143717167 –3115138768-3102051477
- Seccional Guaviare: San José del Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Cel: 311 513 88 04
- Seccional Vaupés: Mitú, Av. 15 No. 8-144, Cel.: 310 7869166
- Website: [www.cda.gov.co](http://www.cda.gov.co) e-mail: [contactenos@cda.gov.co](mailto:contactenos@cda.gov.co)





Corporación para el Desarrollo Sostenible  
del Norte y el Oriente Amazónico

sometido al respectivo procedimiento de custodia y cadena de custodia como elemento material probatorio y evidencia física.

Por lo anterior, no resulta procedente acceder a la solicitud de devolución de la motosierra en los términos planteados, mientras subsista la condición que actualmente ostenta como elemento material probatorio y evidencia física y se mantenga vigente la correspondiente cadena de custodia.

En este sentido, cualquier determinación relacionada con la disposición, entrega o devolución definitiva del elemento deberá atender las actuaciones y decisiones que correspondan dentro del procedimiento en el cual fue incorporado como evidencia, de conformidad con las competencias de la autoridad que tenga a su cargo dicha actuación.

No obstante, se procederá a remitir copia de su solicitud a la Fiscalía General de la Nación, en razón a la investigación penal radicado NUNC: 9500160006677205600327.

Atentamente,



**NESTOR FELIPE ESPONDA MORENO**

Director Seccional Guaviare

Ordenó: Nestor Felipe Esponda Moreno

Revisó: Carlos Andrés Quintero Santos

Proyecto y Digitó: Ana Marcela Chará Balanta

AGD-CP-07-PR-01-FR-02

- o Sede Principal: Inírida – Guainía, Calle 26 No 11 -131. Tel: (608) 3143717167 –3115138768-3102051477
- o Seccional Guaviare: San José del Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Cel: 311 513 88 04
- o Seccional Vaupés: Mitú, Av. 15 No. 8-144, Cel.: 310 7869166
- o Website: [www.cda.gov.co](http://www.cda.gov.co) e-mail: [contactenos@cda.gov.co](mailto:contactenos@cda.gov.co)



COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA



Ambiente